

1296
P/ 1376

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **26 SEP 2016**

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/1070 de 5 de mayo de 2016 por la que se autorizó la adquisición en forma directa a la firma ISAFER LTDA. de 1.000 (un mil) kits de limpieza de hogar a un precio unitario de \$ 1.208,19 (pesos uruguayos un mil doscientos ocho con 19/100), impuestos incluidos y 300 (trescientos) kits de higiene personal a un precio unitario de \$ 1.842,78 (pesos uruguayos un mil ochocientos cuarenta y dos con 78/100) impuestos incluidos;

RESULTANDO: I) que la referida adquisición respondió a la necesidad de atender las permanentes solicitudes de apoyo por parte de los Comités Departamentales de Emergencia en ocasión de las inundaciones ocurridas en los meses de abril y mayo del corriente año;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, el 17 de junio de 2016, observó el gasto, por no contar con la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO: I) que la Presidencia de la República según lo establece el numeral 19) del literal C) del artículo 33 del TOCAF se encuentra habilitada a realizar adquisiciones en forma directa para el Sistema Nacional de Emergencias, a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis o desastres excepcionales, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que las adquisiciones de referencia obedecieron a impostergables necesidades de servicio de dicho Sistema por lo que se dispondrá la reiteración del gasto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

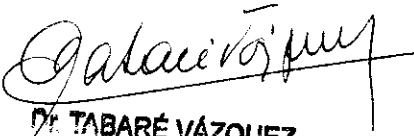
2016/02001/00458

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Reitérase el gasto que surge de la Resolución de la Presidencia de la República P/1070 de 5 de mayo de 2016 por la que se autoriza la adquisición en forma directa a la firma ISAFER LTDA. de 1.000 (un mil) kits de limpieza de hogar a un precio unitario de \$ 1.208,19 (pesos uruguayos un mil doscientos ocho con 19/100), impuestos incluidos y 300 (trescientos) kits de higiene personal a un precio unitario de \$ 1.842,78 (pesos uruguayos un mil ochocientos cuarenta y dos con 78/100) impuestos incluidos, con destino al Sistema Nacional de Emergencias.

2º.- Comuníquese, y pase a la División Financiero Contable y al Tribunal de Cuentas de la República.


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020